


DISON/DAF/DTT/PZ/CIR./kpv.

PUENTE ALTO,

7 MAY 2014.

EX. N° **633** /VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) La petición presentada, I.O.P. 1144470, de fecha 11.03.2014, en donde solicita devolución de dinero por el doble pago del Permiso de Circulación de la año 2014, correspondiente al vehículo P.P.U. GGYF-35-3.

2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE : A la Sra. JOHANNA FABIOLA HERNANDEZ SUAZO, RUT. 13.702.479-9, por la suma de \$ 336.599- (Trescientos treinta y seis mil quinientos noventa y nueve pesos).

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

